



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio trece de dos mil veinte

Radicado : 2019-00192.

Asunto : Remite a memorialista.

En atención a la solicitud que antecede, presentada por el abogado Alonso de J. Correa Muñoz, obrante a Fls. 66 se le hace saber que previo a dar por terminado el presente proceso se constató, que no había dineros por concepto de títulos de depósito judicial a disposición de este Despacho, pese a que la entidad Davivienda mediante escrito del día 19 de Julio y recibido en este Despacho, el día 25 del mismo mes y año, informo sobre el registro de la medida.

En cuanto al escrito allegado por la demandada, señora Blanca Stella Vélez Mondragón, obrante a Fls. 67, se autoriza al abogado, Correa Muñoz, para que proceda a retirar los respectivos oficios, los cuales ya se encuentran a disposición.

NOTIFÍQUESE


JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA _____ MES _____ DE 2020 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
--